

AMPLIADO EL PLAZO DE ENMIENDAS A LA REFORMA LABORAL

Agencias – 22-07-2010

La Mesa del Congreso de los Diputados acordó ampliar hasta el **21 de Julio**, el plazo para las enmiendas al articulado del proyecto de ley de la Reforma Laboral. La decisión se ha tomado por **petición unánime de todos los grupos**, después de que el presidente de la Cámara, José Bono, fijara la fecha límite para el registro de las propuestas de modificación.

El reglamento de la Cámara estipula **toda enmienda global al proyecto de ley deberá tener un texto alternativo**, pues no cabe pedir sólo la devolución del proyecto, que ya fue convalidado cuando llegó como decreto.

La propuesta de **Gaspar Llamazares (IU) y Joan Herrera (ICV)**, plantea la supresión de esta modalidad de contrato, así como la supresión de las empresas de trabajo temporal y agencias privadas de colocación y la fijación de la jornada en 35 horas semanales a partir de 2014.

Asimismo, pide limitar los contratos temporales, que sólo se podrán aplicar cuando existan causas justificadas, y que se vean penalizados con un recargo del 25% de las cuotas a la Seguridad Social por desempleo --mientras que los indefinidos tendrán un descuento del 25%, aunque sólo durante un año--. En cualquier caso, la indemnización por despido de un contrato temporal será de 20 días.

Por su parte, **el BNG** también pide derogar el contrato de fomento del empleo, cuyo empleo considera "abusivo", y suprimir las empresas de trabajo temporal, reforzando el papel de las servicios públicos de empleo. Además, pretende limitar la contratación temporal, y penalizar a las empresas que reciban bonificaciones en la Seguridad Social y no mantengan el empleo, obligando a su devolución.

El Gobierno cuenta con PP, CiU, PNV, CC, UPN y, previsiblemente, UPyD, para superar sin problemas este trámite, pese a que para la convalidación sólo pudo contar con los votos socialistas, salvo el del diputado Antonio Gutiérrez, ex secretario general de CC.OO., que se abstuvo.

ERC no ha firmado la enmienda presentada por IU e ICV, sus compañeros de grupo parlamentario y aún no ha fijado su posición para el debate, pese a que votó contra la convalidación del decreto hace tres semanas, al igual que Nafarroa Bai, que tampoco ha tomado una decisión.

Debate en comisión

Solventado este trámite, la norma pasará a la fase de **Ponencia**, en la que se introducirán **las enmiendas pactadas entre la mayoría de grupos**.

El calendario pactado por la Mesa y Portavoces de la Comisión de Trabajo, ratificado hoy por la Mesa del Congreso, contempla **que la Ponencia se celebre el 27 de julio**, mientras que **el debate en Comisión tendrá lugar el día 29**, con competencia legislativa Plena para su remisión al Senado.

SIN PLENO EN EL CONGRESO NI EN EL SENADO

Finalmente no ha prosperado la petición de avocación a Pleno que hicieron IU-ICV y varias formaciones del Grupo Mixto, ante la negativa frontal del PSOE a una propuesta que tampoco apoyaron PP ni CiU. De haberse aceptado, dicho debate en el hemiciclo hubiera tenido que celebrarse el viernes 30 de julio.

En el Senado calculan que el debate de la norma, tras las pertinentes enmiendas, podría tener lugar en **la semana del 16 de agosto**. Fuentes socialistas indicaron a Europa Press que sus senadores tienen intención de solicitar que la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta tenga también competencia legislativa y **no hay que celebrar un debate en Pleno**.

De esta forma, las enmiendas que introduzca la Cámara Alta podrían debatirse **siete días más tarde en un Pleno extraordinario, ahora sí, del Congreso**, si bien podría retrasarse hasta los **primeros días de septiembre**. En cualquier caso, las Cortes han fijado **la fecha límite del 9 de septiembre para concluir la tramitación de esta norma**.